GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN RESPECTO DE EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 5651247

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119590

SANTIAGO, 23 de Julio de 2015

27 AGO 2015 VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por
RESOLUCIÓN EXENTA Nº40453 DEL 19.03.2015 DEL MINISTERIO DEL
INTERFOR SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de
Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria
en condición de Dependiente por el periodo de un año, a
Tirsa Jazmin PERALTA PERALTA: b) Que de acuerdo al Tirsa Jazmin PERALTA PERALTA; b) Que de acuerdo al pasaporte y D.N.I. de la interesada su nombre correcto es doña Tirsa Jazmin PERALTA GUYATT; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°40453 DEL 19.03.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Tirsa Jazmin PERALTA PERALTA, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Tirsa Jazmin PERALTA GUYATT.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para de conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NOO/EAB [10004] 23/07/2015